

RESOLUCIÓN EXENTA N°

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ITO NOMBRADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°129 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 Y DESIGNA NUEVO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "NICOLÁS TIRADO", SEGUNDO LLAMADO ID N°1573-14-LP15 DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA

27 NOV 2015

VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/029, de Fecha 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras.; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 2003; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios año 2003; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 9°) Decreto Identificador N° 308, de 16 de Marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0 ; 10°) la Resolución N° 157, de 03 de Septiembre de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su modificación contenida en la Resolución N°151 de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor con fecha 26 de agosto de 2015; 11°) en la Resolución Exenta N° 180 de Fecha 27 de Mayo de 2015 de la Dirección Regional de Jardines Infantiles de la ciudad de Antofagasta que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras "Nicolás Tirado", Segundo Llamado y demás antecedentes tenidos a la vista; 12°) la Resolución Exenta N° 407, de fecha 26 de Noviembre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la ciudad de Antofagasta, que aprueba el contrato Construcción de Sala Cuna Y Jardín Infantil "Nicolás Tirado" Código BIP 30339725-0 con la empresa RIV Tecnologías Ltda.; 13°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Exenta N° 157, de 3 de septiembre de 2014**, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificadas por Resolución 151, de 26 de agosto de 2015.

2. Que, mediante **Resolución Exenta N° 180 de fecha 27 de Mayo de 2015**, se autorizó el segundo llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras proyecto **"NICOLÁS TIRADO", SEGUNDO LLAMADO ID 1573-14-LP15 código BIP 30339725-0**

3. Que, mediante **Resolución Afecta N°377 de fecha 20 de Octubre de 2015**, se adjudicó la licitación pública ID **1573-14-LP15** , para la contratación del servicio de **CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "NICOLÁS TIRADO" SEGUNDO LLAMADO CÓDIGO BIP 30339725-0**

4. Que con fecha **25 de Noviembre de 2015** se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y**

JARDÍN INFANTIL "NICOLÁS TIRADO", SEGUNDO LLAMADO CÓDIGO BIP 30339725-0
que fue aprobado por **Resolución Exenta N° 407 de 26 Noviembre de 2015.**

5. Que mediante **Resolución Exenta N°129 de Fecha 16 de Abril de 2015** se designó como Inspector técnico de obras a don **Pablo Iriarte Ramírez, R.U.T. 17.017.995-1**, profesional arquitecto a honorarios, con calidad de agente público y cuyo convenio contemplaba, entre otras funciones, la tarea de desarrollar actividades de Inspección Técnica de Obra, en los términos señalados en la citada resolución.

6. Que por razones de contratación de nuevos profesionales I.T.O. se debe traspasar el proyecto a don **JUAN BRAVO BACOVIC**, ingeniero constructor, **R.U.T. 12.840.233-0** para que asuma las funciones a realizar por el profesional arquitecto, suficientemente, individualizado en el resuelvo número 5

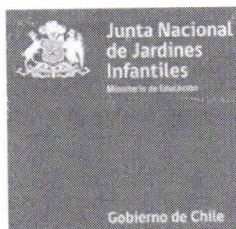
7. Que atendida la necesidad de contar con un profesional especializado en la inspección de obras, posteriormente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contrató a don **JUAN BRAVO BACOVIC, R.U.T. 12.840.233-0**, ingeniero constructor para desempeñar en forma exclusiva las funciones de Inspector Técnico de Obras (ITO), estableciendo en su convenio las funciones atinentes al cargo.

8. Que con la finalidad de garantizar la continuidad de la función de ITO el profesional contratado comenzará a desempeñar sus funciones a partir del momento de la suscripción del contrato referido en el considerando anterior, sin perjuicio de la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del mismo.

9. Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo a objeto de designar las obras, en relación a las cuales, deberá realizar las funciones para los que fue contratado la profesional individualizado precedentemente.

RESUELVO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la designación efectuada mediante **Resolución Exenta N° 015/129 de Fecha 16 de Abril de 2015** y désígnese a don **JUAN BRAVO BACOVIC, R.U.T. 12.840.233-0**, ingeniero constructor, en calidad de ITO (Inspector Técnico de Obras) de la obra **"NICOLÁS TIRADO", Código BIP N° 30339725-0** profesional a honorarios con calidad de agente público, quién deberá desarrollar las funciones propias de su cargo, entre otras supervisar y controlar la obra, velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

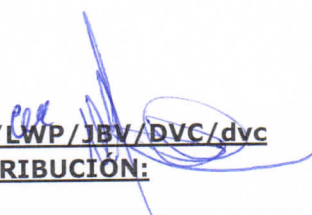


2° **NOTIFÍQUESE** la designación entregando copia de la presente resolución.

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


MEC/LWP/JPV/DVC/dvc
DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes y Archivo
Juan Bravo Bacovic
Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura
Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
Encargado de Compra RRFF
Programa Meta Regional
Archivo Dirección Regional
Encargado de Compras
Asesora Jurídica